

# **INFORME DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, USO DEL SOFTWARE Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, MECANISMOS DE CONTROL INSTITUIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS Y EL SOFTWARE EXISTENTE EN LA ENTIDAD**

## **OBJETIVO:**

Consiste en verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre el software existente en la Entidad, de acuerdo con lo definido en la Circular No.017 de 2011.

## **ALCANCE DEL SEGUIMIENTO:**

Comprende la revisión a las respuestas reportadas a través de la encuesta realizada y denominada "Informe Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA" (anexo No.1) y la "Relación de equipos" (anexo No.2) enviados al nivel central y diligenciado por los diferentes responsables; para la vigencia 2017, con corte de presentación a la Oficina de Control Interno al 13 de Marzo de 2018.

## **NORMATIVIDAD:**

- Directiva 01 de febrero de 1.999
- Directiva 02 de febrero de 2.002
- Circular 04 de 2.006, del Consejo de Gobierno Nacional, en materia de Control Interno;
- Circular 12 del 02 de febrero de 2.007
- Circular No. 017 de 01 de junio de 2.011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor,

## **METODOLOGÍA:**

El presente seguimiento fue efectuado con base en el cuestionario predeterminado por la Dirección Nacional de derechos de Autor para la vigencia 2017, realizando la verificación de la relación de equipos, software y licencias existentes, de acuerdo con la muestra aleatoria simple seleccionada para el nivel central y tomando como soporte las respuestas entregadas por cada uno de los responsables de suministrarla (Oficina de Tecnología de la Información, Coordinación grupo Administrativo y Coordinación Grupo Contable).

## **DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN:**

Para realizar la verificación se realizaron las siguientes actividades:

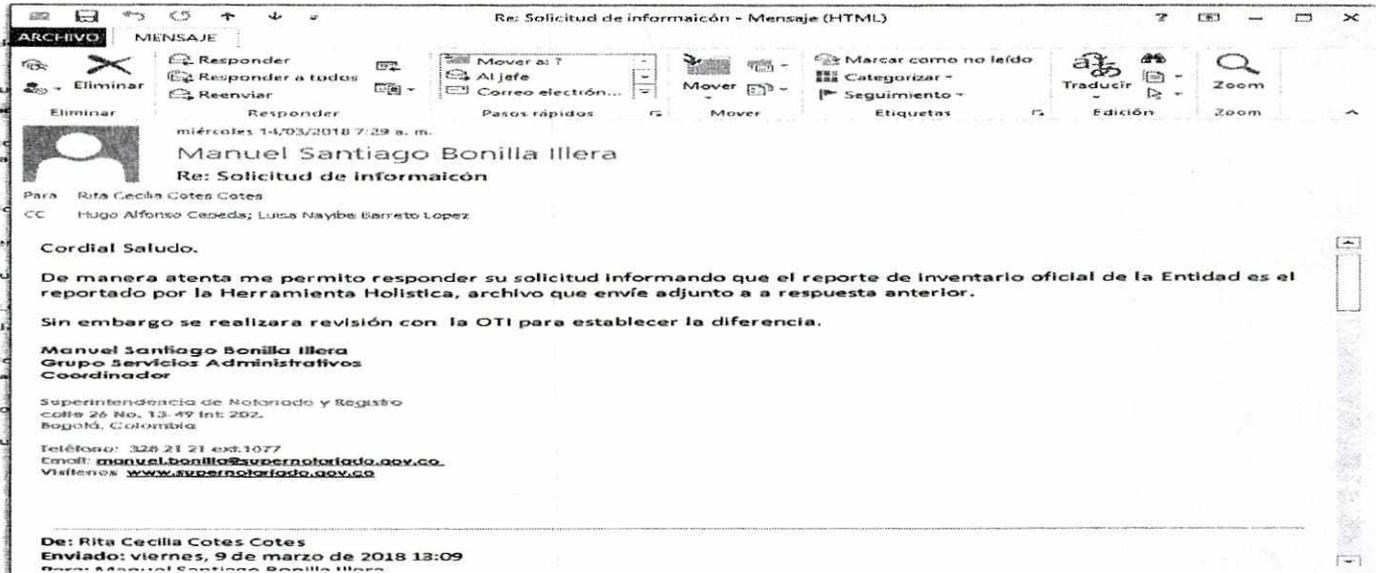
- 1-Mediante Oficio de Radicado No.SNR2018IE001112 del 31 de Enero 2018, se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información, dar respuesta a las siguientes preguntas:
  - Con cuántos equipos de cómputo contaba la entidad, al cierre de la vigencia 2017?
  - El software instalado en todos los equipos de la entidad se encuentra debidamente licenciado?
  - De forma concreta, describa los mecanismos de control que se han implementa...
  - De forma concreta, describa cual es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.





Como se puede observar en el correo electrónico de la OTI, se menciona que de acuerdo con el archivo generado por la herramienta Holística, se cuenta con 4.046 equipos.

Por su parte la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, remitió como Respuesta a este numeral el siguiente correo, del 12 de marzo de 2018:



Donde de manera general informa que el reporte de inventario oficial de la Entidad es el reportado por la Herramienta Holística, anexando en archivo Excel, el reporte de inventario con un total de 4.046 equipos.

1.1.1 La Oficina de Control Interno realizó la verificación del control de los equipos tecnológicos versus lo reportado en la herramienta Holística, donde se seleccionó aleatoriamente la siguiente muestra:

Se tomó una muestra de veintisiete (27) equipos de cómputo, que corresponden al 0.67% del total de equipos, a los cuales se les practicó una revisión física, en las dependencias donde figuraban asignados, hallándose lo siguiente:

**MUESTRA SELECCIONADA PARA REVISIÓN FÍSICA, IN SITU, DE (27) EQUIPOS DE CÓMPUTO**

No.	Elemento	Placa Inventario	Responsable/ Ubicación según Herramienta Holística	Observaciones OCI.
1	Portátil	282795	Romero Mogollón- Dirección de Registro	Se observa desactualización de la ubicación del equipo, puesto que está en la OTI y no en la Dirección de Registro. Presenta Disco duro dañado, esta para ser dado de baja
2	Portátil	290804	Romero Mogollón- Dirección de Registro	En la verificación realizada por la OCI, el equipo no fue encontrado.
3	CPU	337553	Romero Mogollón- Dirección de Registro	Se observa desactualización de la ubicación del equipo, puesto que está en la OTI y no en la Dirección de Registro como figura en holística.
4	CPU	204542	Raúl Piraquive Rojas- Super. Delegada Registro	En la verificación realizada por la OCI, el equipo no fue encontrado.
5	CPU	229765	Raúl Piraquive Rojas- Super. Delegada Registro	Presenta Obsolescencia, es un HP Compaq y esta para dar de baja.
6	CPU	276999	Raúl Piraquive Rojas- Super. Delegada Registro	Se observa desactualización del responsable del equipo, puesto que está a nombre del señor Raul

*Handwritten signature/initials*

No.	Elemento	Placa Inventario	Responsable/ Ubicación según Herramienta Holística	Observaciones OCI.
				Piraquive Rojas y lo utiliza la Dra. Consuelo Perdomo.
7	CPU	313844	Fernando Arturo Jiménez Chaker Super Delegada Registro	En la verificación realizada por la OCI, el equipo no fue encontrado.
8	CPU	320515	Diego Enrique Corzo Ayerbe-Super. Delegada Registro.	Corresponde con lo señalado en la herramienta holística.
9	CPU	284881	Pedro Cristian Moreno Vergara-Talento Humano	Se observa desactualización de la ubicación del equipo, puesto que está en Divulgación y no en Talento Humano como figura en holística.
10	CPU	284762	Raúl Piraquive Rojas-SuperDelegada Registro	En la verificación realizada por la OCI, el equipo no fue encontrado.
11	CPU	284877	Diana Paola Guerrero-Talento Humano	Corresponde con lo señalado en la herramienta holística.
12	CPU	337589	Sergio Carrillo-OTI	Se observa desactualización del responsable del equipo, puesto que está a nombre del Ing. Sergio Carrillo y lo utiliza el Ing. Oscar Corredor.
13	CPU	338397	Santiago Campuzano – Talento Humano.	Se observa desactualización del responsable del equipo, puesto que está a nombre del Dr. Santiago Campuzano y lo utiliza el funcionario Pedro Cristian Moreno.
14	CPU	320775	Gloria Patricia Gallego Betancur -Grupo Contable	Se observa desactualización del responsable del equipo, puesto que está a nombre de la Dra. Gloria Gallego y lo utiliza el funcionario Luis Antonio Gutiérrez.
15	CPU	338077	Gloria Patricia Gallego Betancur - Grupo Contable.	Se observa desactualización del responsable del equipo, puesto que está a nombre de la Dra. Gloria Gallego y lo utiliza el funcionario Juan Manuel Sepúlveda
16	CPU	320650	SNR / Superintendencia	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que está a nombre de la SNR y lo utiliza la funcionaria Jackeline Acero García Ubicada en el Grupo de Contabilidad.
17	CPU	338137	No relacionado en la Holística	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza la funcionaria Lina Aicardi; Ubicada en el Grupo Contabilidad.
18	CPU	338591	No relacionado en la Holística	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza el funcionario Hugo Alfonso Cepeda; Ubicado en la OCI.
19	CPU	338563	No relacionado en la Holística	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza el funcionario Daniel Jutinico; Ubicado en la OCI.
20	CPU	338567	No relacionado en la Holística	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza la funcionaria Nayibe Barreto; Ubicada en la OCI.
21	CPU	338583	No relacionado en la Holística	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza la funcionaria Marcela Vasquez; Ubicada en la OCI.
22	CPU	338571	No relacionado en la Holística	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza la funcionaria María Guevara; Ubicada en la OCI.
23	CPU	338587	No relacionado en la	Se observa desactualización del responsable del

No.	Elemento	Placa Inventario	Responsable/ Ubicación según Herramienta Holística	Observaciones OCI.
			Holística	equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza la funcionaria Pilar Baron; Ubicada en la OCI.
24	CPU	338595	No relacionado en la Holística	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza el funcionario Jairo Rebolledo; Ubicado en la OCI.
25	CPU	338559	No relacionado en la Holística	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza la funcionaria Stella Reyes; Ubicada en la OCI.
26	CPU	338551	No relacionado en la Holística	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza la funcionaria Gloria Quintero; Ubicada en la OCI.
27	CPU	338555	No relacionado en la Holística	Se observa desactualización del responsable del equipo y de la ubicación, puesto que no aparece en el listado de la Holística y lo utiliza la funcionaria Yalena Maldonado; Ubicada en la OCI.

**Tabla No.1 – Verificación de Equipos por parte de la OCI**

Del 100% de la muestra seleccionada se encontraron las siguientes observaciones:

- El 15% de los equipos revisados presentaron desactualización en la ubicación física de los mismos.
- El 22% de los equipos revisados presentaron desactualización del funcionario o contratista responsable del uso, la custodia o salvaguarda de los mismos.
- El 7.40% de los equipos están pendientes para ser dados de baja por presentar obsolescencia.
- El 15% de los equipos no fueron encontrados, al ser requeridos para su verificación.
- El 41% de los equipos seleccionados en la muestra, no se encontraron en el inventario presentado por el Grupo de Servicios Administrativos, a través de la herramienta Holística.

De lo anterior se concluye que la herramienta holística, se encuentra desactualizada con respecto al inventario de los equipos de cómputo existentes actualmente en la entidad; situación que ya había sido identificada y expuesta en el marco de la auditoría realizada en la vigencia 2016, a la Oficina de Tecnologías de la Información, cuya responsabilidad fue compartida con el Grupo de Servicios Administrativos.

Así mismo, en el ítem 3 de este documento se precisa la evaluación de la efectividad de las acciones propuestas por la entidad, bajo el liderazgo de la Oficina de Tecnologías de la Información.

**1.2.- Pregunta No.2 - ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?**

Frente a la segunda pregunta del cuestionario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en informe, la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información responde que, Sí.

Así mismo, enviaron la relación del licenciamiento existente en la entidad, a través de Oficio No.SNR2018IE006231 del 27 de febrero de 2018 y mediante correos electrónicos del 7 de marzo de 2018;

1.2.1- Al respecto se realizó la verificación del siguiente licenciamiento: el iSheriff -Total Defense, Winrar y Office instalados, presentando el siguiente comportamiento:

No.	Elemento	Placa Inventario	Observaciones OCI.
1	CPU	337553	El equipo tiene instalado el siguiente software: - WinRAR 5.50 y NO tiene instalado el antivirus - iSheriff
2	CPU	276999	El equipo tiene instalado el WinRAR 5.00
3	CPU	284881	El equipo tiene instalado el siguiente software: - WinRAR 5.00; -Suite Adobe 2018 con el siguiente contenido: -Adobe After Effects CC 2018; Adobe Media Encoder CC 2018; -Adobe Illustrator CC 2018; -Adobe Photoshop CC 2018, entre otros. y NO tiene instalado el antivirus - iSheriff
4	CPU	284877	El equipo tiene instalado el siguiente software: - WinRAR 5.40; -Suite Adobe 2018, con el siguiente contenido: Adobe After Effects CC 2018; - Adobe Media Encoder CC 2018; Adobe Illustrator CC 2018; -Adobe Photoshop CC 2018, entre otros.
5	CPU	320775	Se observa que el equipo tiene instalada dos versiones del Office: como son: Office Professional Plus 2010 y Office Stándar 2013. y NO tiene instalado el antivirus - iSheriff
6	CPU	320650	El equipo tiene instalado el siguiente software: - WinRAR 4.20
7	CPU	338137	El equipo tiene instalado el siguiente software: - WinRAR 4.20 y NO tiene instalado el antivirus - iSheriff

Tabla No.2 – Verificación del Software instalado en Equipos de cómputo

De la anterior revisión se observa que existen equipos de cómputo que no cuentan con el software instalado del antivirus, denominado isheriff; situación que genera el riesgo de no contar con un programa que busque y detecte los virus informáticos, para que sean bloqueados o desinfectados los archivos, previniendo así la infección de los mismos.

De acuerdo con la relación de licencias entregadas por la OTI se encontró que no existen licencias del WINRAR en sus diferentes versiones (5.0; 5.5; 5.4; 4.20), las cuales fueron encontradas como instaladas en los equipos de cómputo revisados; igual situación ocurre con el software correspondiente a la Suite Adobe 2018, que presenta el siguiente contenido: -Adobe After Effects CC 2018; Adobe Media Encoder CC 2018; -Adobe Illustrator CC 2018; -Adobe Photoshop CC 2018, entre otros.

Así mismo, no se presentaron los soportes que validen el recibo y control de las licencias correspondientes al software del sistema operativo Windows 10 Pro, para los equipos de cómputo adquiridos en el marco del contrato No.567 de 2017, observándose la falta de interacción entre las áreas que adquieren el hardware y presentando debilidades de control, de tal forma que permita a los responsables en la Oficina de Tecnologías de la Información, llevar el reporte de la existencia de licencias de software adquiridas en la SNR garantizando así el respeto a la propiedad intelectual de los activos de la entidad y de terceros.

La situación identificada anteriormente genera inobservancia a lo establecido en el documento "Políticas de Seguridad de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro", en su numeral 14.1, que establece:

**Numeral 14.1- Cumplimiento de las Obligaciones Legales:**

***“La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO cumplirá con la legislación aplicable propia de las leyes colombianas, las regulaciones generadas por otros entes gubernamentales o nacionales que apliquen y las obligaciones contractuales con funcionarios, proveedores, contratistas y terceros.***

***La Oficina de Informática será la responsable por mantener el control de todas las Licencias de Software, hardware y aplicaciones utilizadas en la Superintendencia de Notariado y Registro.***

***La Oficina de Informática con el apoyo del Oficial de Seguridad de la Información realizará revisiones periódicas a los sistemas de información y estaciones de trabajo, a fin de verificar el cumplimiento de la política.”***

Igualmente, se evidencia que a la fecha persisten las debilidades en el control del licenciamiento del software instalado; situación identificada en el informe de auditoría enviado al líder del Macroproceso el día 22 de mayo de 2017, descrito en el ítem 3 de este informe, donde se precisa lo relacionado con la verificación de cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito bajo el liderazgo de la OTI.

Al respecto, la Oficina de Control Interno recomienda tener presente el Documento CONPES 3854 de Abril de 2016 - mediante el cual se establece la Política Nacional de Seguridad Digital, así como el Marco de Gestión de Riesgos a Nivel Nacional, donde entre otros, regula la Implementación de las estrategias, y en el numeral 5.3.2 señala: *“Crear las condiciones para que las múltiples partes interesadas gestionen el riesgo de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas y se genere confianza en el uso del entorno digital”*.

De igual forma y dado que esta situación podría conllevar a la aparición de una situación potencial de riesgo o amenaza, donde a través de un agente se tenga la capacidad de generar una agresión cibernética contra la información que se almacena en los equipos tecnológicos de la entidad, por lo que se hace necesario en relación con la Privacidad de la Información, que se propenda por alejarse del riesgo, evitando las amenazas cibernéticas, a través de la aplicación de las *“Políticas de seguridad de la Información”*, que se convierten en agentes fundamentales para la concientización de todos los funcionarios en su aplicación.

Es por ello que se debe garantizar que el software utilizado por todos los equipos de cómputo, propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro y de aquellos que no siendo de su propiedad, hagan parte de la red telemática de la entidad, observen las políticas de seguridad, propiedad y desempeño establecidas al interior de la SNR, para que el servicio registral y demás operaciones tecnológicas de la entidad se realicen de manera segura y confiable.

**1.3 –Pregunta No.3 *“¿De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su Entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?”***



Frente a la tercera pregunta del cuestionario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en el informe que envía la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, indica:

*“La Entidad con el objetivo de mejorar los controles implementados para evitar la instalación de software o aplicativos no autorizados, actualizó a Windows 2012 R2, la herramienta del Directorio Activo, la cual permite definir perfiles de usuarios y restringir instalaciones no autorizadas de software licenciado y no licenciado.*

*Se tiene el procedimiento de GT-RT-PR-04 “Procedimiento de Administración de Software”, cuyo objetivo consiste en “Garantizar la disponibilidad del Software realizando seguimiento a los componentes que integran los sistemas de información y los programas autorizados por la Superintendencia de Notariado y Registro en los PC y Servidores.”*

*“Adicionalmente, existen dos (2) herramientas Tecnológicas que se llaman AC Server Automation y CA Clean Automation, el cual arrojan el reporte de los Software y Hardware, controlados en los equipos, así como el directorio activo que tiene políticas definidas en los equipos cliente, en el cual no permite instalar o agregar nuevo software licenciado o gratuito”.*

Igualmente, desde la Secretaría General se generaron las siguientes Circulares, con el fin de garantizar la disponibilidad y control del software existente en la entidad:

*-Circular No.O2 de Enero 10 de 2018, “Aprobación Técnica de la Oficina de Tecnología de la Información para adquisición de Hardware y Software de la SNR”.*

*-Circular No.0236 de Enero 22 de 2018, “Lineamientos Adquisición de Software y Hardware”.*

Con respecto al seguimiento del desempeño del Directorio Activo, en el ítem 3 de este Informe se precisa lo relacionado con la verificación de cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito bajo el liderazgo de la OTI.

#### **1.4 –Pregunta No.4 “¿De forma concreta, describa por favor, cuál es el destino final que se le da al Software dado de baja en su Entidad?”**

Frente a la cuarta pregunta del cuestionario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la OTI remitió el Oficio Radicado con el No. SNR2018IE006231 del 27 de Febrero de 2018, lo siguiente:

*“El manejo que se da al Software de Ofimática instalado en los equipos dados de baja, así como antivirus y herramientas de gestión, es efectuar su desinstalación para posteriormente ser utilizada en otro equipo; para las herramientas de CA e ITCM (Licenciamiento a perpetuidad) el cambio de versión se actualiza de forma manual, actualizándose la anterior versión; para el antivirus ISheriff, (Licenciamiento anual), el mismo se actualiza automáticamente.*

*Estas herramientas requieren de su instalación del agente en los PCs y en los servidores. Cuando se trata de sistemas operativos y Office OEM, los mismos se dejan instalados en la máquina a dar de baja, dado que en dicho Software vienen incluidos solo y exclusivamente para dicha máquina, para el caso de las licencias tipo MOLP (Microsoft Open License Program), se desinstalan para luego ser reinstaladas en el equipo que se repone, manteniendo el objeto del tipo de licencia, las cuales tienen carácter de perpetuidad.”*

De otra parte la Oficina de Control Interno corroboró la existencia del procedimiento para la baja de bienes inservibles, a través de la Resolución No.13581 de 2015.

1.4.1 Para realizar la verificación al cumplimiento de la normatividad existente respecto a este numeral, la Oficina de Control Interno, tomó una muestra aleatoria simple de treinta y dos (32) equipos de cómputo dados de baja mediante la Resolución No. 9721 del 11 de Septiembre de 2017, de acuerdo con la siguiente relación:

**VERIFICACIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES A EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE DADOS DE BAJA: (Resolución No. 9721 del 11 de Septiembre de 2017)**

ITEM	CLASE DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLACA DE INVENTARIO	OBSERVACIONES OCI
10	Portátil	Portátil HP 6530 incluye OFICC.	102352	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
12	CPU	VOSTRO22 0MINI TOWER 262-1299 0	200500	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
19	CPU	CPU LICENCIA XP	200945	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja. Se relaciona Licencia XP.
30	CPU	CPU LICENCIA XP	201205	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja. Se relaciona Licencia XP.
43	CPU	DATA STORAGE CONTROLADOR SINGLE.	201507	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
105	CPU	CPU HEWELET PACKARD BUSINES DES	202266	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
153	CPU	CPU Marca Dell Optiplex 780 DT.	204530	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
177	CPU	CPU Marca Hewlett Packard MQ.	225203	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
182	CPU	CPU, Marca Hewlett Packard MO	226352	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
				Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular.

*Handwritten signature*

ITEM	CLASE DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLACA DE INVENTARIO	OBSERVACIONES OCI
192	CPU	CPU, Marca Hewlett Parkard MO.	230424	No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
196	CPU	CPU, Marca Hewlett Parkard.	230456	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
200	CPU	CPU, Marca Hewlett Packard,MO.	230480	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
217	CPU	CPU, Computador	265846	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
220	CPU	CPU, Computador	265865	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
221	CPU	CPU, Computador	265886	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
258	CPU	CPU, HP 6000 PRO C2D 2GB 160R	276830	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
264	CPU	CPU, HP 6000 PRO C2D 2GB 160R	276894	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
337	PORTÁTIL	COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO V20	277606	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
384	CPU	CPU COMPUTADOR COMPAQ PENTIUM	278136	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
389	CPU	CPU, COMPUTADOR COMPAQ PENTIUM	278294	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
431	CPU	CPU, COMPUTADOR COMPAQ PENTIUM	279070	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
434	PORTÁTIL	CPU, COMPUTADOR COMPAQ PENTIUM	279081	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
517	PORTÁTIL	PORTÁTIL DELL LATITUDE MODELO	282781	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.

ITEM	CLASE DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLACA DE INVENTARIO	OBSERVACIONES OCI
522	CPU	CPU, COMPUTADOR TARJETA DE VID	283042	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
591	PORTÁTIL	COMPUTADOR PORTÁTIL CON PROCED	283923	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
609	UPS	UPS	285852	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
637	CPU	CPU, HP 6000 PRO C2D 2GB 160R	290605	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
639	PORTÁTIL	PORTÁTIL HP 6530B C2D P7370 2G	290819	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
758	UPS	UPS-NICOMAR TIPO RACK 1 KVA.	315307	Sí está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
18312	CPU	COMPUTADOR COMPAQ PENTIUM IV PROCESADOR 3.0 GHZ MOMORAIA RAM 256 DISCO DURO DE 80 GB, TARJETA DE VIDEO INERADA INCORORADOR SOFTWARE OPERATIVO MICROSOFT PROFESIONAL INCLUYE ANTIVIRUS. PA.I NUEVA 276670	276670	No está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
15550	CPU	COMPUTADOR HP	283851	No está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.
18307	CPU	COMPUTADOR HP	278658	No está incluido en el Acta de Inspección Ocular. No fue presentado el Concepto Técnico, para dar de baja.

Tabla No.3 – Verificación de la Baja realizada de Equipos de cómputo

Para la verificación de los bienes correspondientes a equipos tecnológicos y software dados de baja, de acuerdo con la muestra relacionada en la Tabla No.3, se solicitó el concepto Técnico que debió ser expedido por la Oficina de Tecnologías, el cual no fue presentado por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información, ni por la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos. Igualmente, no se presentó el Acta de Inspección de Bienes, de que trata la Resolución No.13581.

También, se encontró que para los equipos identificados con placas de inventarios No.276670, 283851 y 278658, no se presentaron evidencias del Acta de Inspección Ocular realizada a éstos equipos de cómputo.

*okey*

La anterior situación contraviene lo establecido en la Resolución No. 13581 de 2015, en su Art. Tercero que señala:

***"Procedimiento para la baja de bienes inservibles: Para dar de baja bienes inservibles o no requeridos por la entidad, se deberá seguir el procedimiento que a continuación se establece:***

***2. Concepto técnico: Se debe solicitar al grupo de asistencia técnica, en el formato "F4 — Concepto Técnico", para que se determine el estado de los siguientes bienes de cómputo: servidores, switch, computadores portátiles, cpu, monitor, teclado, mouse, impresora, escáner, video beam y en general los bienes que hagan parte de la infraestructura tecnológica.***

***3. Inspección de Bienes:***

***"Se debe efectuar inspección ocular cumpliendo las normas y disposiciones legales que reglamentan las operaciones relativas al manejo de los bienes de la entidad, revisando, confirmando o modificando la clasificación inicial presentada por el funcionario responsable del manejo de inventarios, definiendo cuales son inservibles, obsoletos o no utilizados por la entidad, que deben ser donados u ofrecidos a título gratuito a entidades del Estado.***

***También se debe dejar registro fotográfico de los bienes para los que se adelante este proceso, el cual debe archivar como anexo de los formatos "F4 — Concepto técnico" o "F3 — Reintegro de bienes", según sea el caso."***

***4. Acta de inspección de Bienes:***

***"Se levanta un acta de clasificación de bienes, donde se deben relacionar los elementos por agrupación de inventarios, especificando la cantidad, descripción, clase, marca, serie, número de placa, valor histórico, unitario y total. Esta acta deberá ser firmada por todos los funcionarios actuantes relacionados en el artículo primero de la presente resolución."***

De otra parte, se encontró que en el año 2017 se dio de baja licencias de software, en 3 equipos tecnológicos con placa de inventario No.: 200945, 201205 y 276670; sin embargo, la OTI manifiesta mediante Oficio de Radicado No.SNR2018IE006231 del 27 de febrero de 2018, que no se ha realizado la baja de Licencias para la vigencia 2017, lo que denota debilidades para el control de la baja del licenciamiento de software.

La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a la Resolución No.13581 de 2015 - la cual se reglamenta el procedimiento para la Baja de los bienes en la entidad. Así mismo, se hace necesario establecer los mecanismos para el control de la baja del licenciamiento del software.

**2. Se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información indicar lo siguiente: "¿En los tres (3) últimos años, ¿Cuántas licencias de software han sido dadas de baja? (Soportar las evidencias con copia de los actos administrativos respectivos)".**

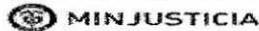
Al respecto, la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, responde:

"No se han dado de baja, se aclara que las licencias que se tienen con Oracle, Netbackup Veritas, en modalidad por agente, CA (Herramientas de Gestión) y Juniper (Equipos Activos de Red), todas están contempladas a perpetuidad, pero se efectúa contratación para el mantenimiento y soporte de las mismas anualmente.

El licenciamiento de la herramienta ofimática Microsoft Office 2010 y 2013 en la actualidad todo se encuentra en uso."

**2.1** Cotejada la información reportada por la Oficina de Tecnologías de la Información, con respecto a la reportada por el Grupo de Contabilidad para esta misma pregunta, se

encuentra que existen diferencias, dado que mediante oficio de radicado No.SNR2018IE001112 del 02 de Febrero de 2018, recibido del Grupo de Contabilidad, se informó que fueron dadas de baja las siguientes licencias:



En los Estados Financieros se encuentra la información detallada de las licencias reportados por la OTI, de conformidad con los formatos establecidos en los procedimientos que ellos diligencian cuando adquieren el software, los software que se encuentran contabilizados en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017, son los reportados por la Oficina de Tecnologías de la Información, en los formatos establecidos para el registro contable.

En el año 2015, no se dio de baja ninguna licencia de software.

A continuación se relacionan las licencias de software dadas de baja en las vigencias 2.016 y 2.017, para lo cual anexo los comprobantes mencionados.

LICENCIAS DADAS DE BAJA VIGENCIA 2016		
N° de COMPROBANTE CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
38112	CONTRATO 349 MSL DISTRIBUCIONES	974.514,00
38113	CONTRATO 124 MSL DISTRIBUCIONES	296.247.282,62
38114	CONTRATO 709 MSL DISTRIBUCIONES	510.463.800,00
68852	LICENCIAS ORACLE ORDEN DE COMPRA 6954	3.582.188.133,39
68854	LICENCIAS CONTROLES EMPRESARIALES ORDEN DE COMPRA 7599	1.293.131.199,56
	<b>TOTAL</b>	<b>5.683.004.929,57</b>

LICENCIAS DADAS DE BAJA VIGENCIA 2017		
N° de COMPROBANTE CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
76858	CONTRATO 310 DE 2016 LICENCIA Q Y C	90.970.680,00
76795	CONVENIO 769 DE 2015 CERTICAMARA ORDEN DE COMPRA	662.267.200,00
76795	CONTROLES EMPRESARIALES SEGÚN ORDEN DE BAJA N° SOD0027062	1.293.161.199,56
	<b>TOTAL</b>	<b>2.046.399.079,56</b>



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 2ª No. 13-49 Int. 201 - PBX 111328-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
http://www.supnotario.gov.co  
Email: correspondencia@supnotario.gov.co

De lo anterior, se identifica que existen diferencias y debilidades en los controles establecidos para la administración de las licencias existentes en la entidad, por lo cual la Oficina de Control Interno recomienda conciliar los datos reportados en la Oficina de Informática, con los registrados en los estados financieros, a fin de evitar el riesgo de presentar partidas contables inexactas.

### 3. Análisis de la efectividad del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Interna de Gestión:

La Oficina de Control Interno realizó la verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento, producto de los Informes de la Auditoría Interna de Gestión realizada durante la vigencia 2016; en los ítems relacionados con las preguntas sobre derechos de autor, encontrando lo siguiente:

### 3.1. – Verificación hallazgo No.3

Hallazgo: 2017103

Verificado el control de inventarios de los equipos de cómputo se encontró que existen diferencias en la cantidad de equipos registrados en el consolidado de la OTI, versus el consolidado reportado por Administrativa (Formato F5-Holística).

Con esta situación se genera el riesgo de que la Supernotariado presente partidas no reales en las cuentas de "Propiedad Planta y Equipo" (Equipos de cómputo), y en la cuenta "Depreciación" de los estados financieros. También podría generar la materialización del riesgo de pérdida de equipos de cómputo por la insuficiencia de controles para la administración de éstos y puede conllevar a que no se dé cumplimiento al Objetivo del procedimiento denominado "Administración del Hardware" que indica "Planear, administrar y controlar los elementos técnicos a nivel de Hardware, para garantizar su disponibilidad en la Superintendencia de Notariado y Registro y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Entidades y Puntos de Servicio Externos." Igualmente genera inobservancia a lo establecido en la NTC-ISO/IEC 27001 - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) requisitos del Anexo A.7.1 – Responsabilidad por los Activos, que establece como control A.7.1.1: "Todos los activos deben estar claramente identificados y se deben elaborar y mantener un inventario de todos los activos importantes."

De otra parte, y al verificar el control en el licenciamiento de software en la muestra seleccionada (Office), se encontró que la OTI no cuenta con un consolidado o inventario general de la totalidad del Office existente en sus diferentes versiones, y no se conoce la distribución y ubicación a Nivel Nacional. Igual situación ocurre con las licencias, donde no se lleva el inventario de licencias tipo OEM, conllevando al incumplimiento de lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información de la SNR, numeral 14.1 – Cumplimiento de las Obligaciones Legales "...La Oficina de Informática será la responsable por mantener el control de todas las licencias de software, hardware y aplicaciones utilizadas en la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO." y al numeral del Anexo A.9.2.6 señalados en la NTC-ISO/IEC 27001, Anexo A.9: SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO: A.9.2.6 – Seguridad en la reutilización o eliminación de los equipos. - Control: "Se deben verificar todos los elementos del equipo que contengan medios de almacenamiento para asegurar que se haya eliminado cualquier software licenciado y datos sensibles o asegurar que se hayan sobrescrito de forma segura, antes de la eliminación."

Al respecto y teniendo en cuenta que se presentaron diferencias en los inventarios de equipos de cómputo, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes recomendaciones mediante Oficio de Auditoría enviado, y de acuerdo con las evidencias presentadas:

*"Se recomienda que la OTI, unifique criterios para la clasificación de los equipos relacionados en el inventario, como es: "Para dar de Baja", "Presentan Fallas", "Dañados", "Obsoleto", "De Baja", entre otros; y en los casos que sea necesario, solicitar a cada ORIP, que realice el trámite de baja donde sea necesario, con el fin de contar con el dato exacto de equipos existentes, tanto en las Oficinas de Registro como en Nivel Central.*

*Así mismo, se recomienda realizar la conciliación entre las dos áreas: Oficina de Sistemas y Administrativa, con el fin de establecer el inventario general tanto en la herramienta Holística como en el registro llevado por la OTI.*

*Con respecto al inventario del software y licencias existentes se recomienda solicitar a los enlaces (ingeniero de sistemas y/o responsables del centro de cómputo) de las ORIPS, enviar el inventario de software existente (versiones, ubicación, etc.), así como realizar el inventario de las licencias tipo OEM con que se cuenta en cada una de ellas, con el fin de lograr establecer su ubicación y lograr establecer el control en el licenciamiento del software con que cuenta la SNR."*

• **La Oficina de Tecnologías estableció como "Acciones de mejora" las siguientes, las cuales fueron programadas para ser desarrolladas del 1 de Julio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017:**

- 1-Conciliar la información relacionada de los equipos de cómputo.
- 2- Definir inventario de licencias de SW por cada aplicativo y su asignación correspondiente a los equipos de cómputo;

- **La “Unidad de Medida” definida fue:**

- 1-Acta de conciliación de inventario entre áreas (OTI vs DAF), incluyendo inventario final de equipos activos SNR
- 2-Circular conjunta para el manejo de equipos de cómputo y software relacionado.
- 3-Inventario con distribución actualizada de licencias de SW por equipo de cómputo

**Evaluación de cumplimiento y efectividad:**

Al realizar la verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas, se encontró que No se dio cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito, situación que no permite determinar la efectividad de las mismas, toda vez que el hallazgo de la vigencia anterior se continúa presentando, tal como fue señalado en el desarrollo de la Pregunta No.1.

**3.2. – Verificación hallazgo No.5**

Hallazgo: 2017105
En la revisión efectuada al consolidado de usuarios Activos e inactivos, se encontró que existen usuarios retirados de la entidad (Gallón Arias Luz Edith y Garcia de Valencia Gloria Ines) que aún permanecen en estado "Activo" en el "Directorio Activo" de la entidad. Esta situación genera incumplimiento a lo establecido en el Procedimiento "ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS", Actividad No.2, Item2 -DESACTIVAR USUARIOS, Así como a lo establecido en la Circular No.1041 de 2015 - Activación e Inactivación de Usuarios. De otra parte, y al verificar el control en el licenciamiento de software en la muestra seleccionada (Office), se encontró

*Igualmente, esta Oficina recomendó a la OTI en informe de auditoría enviado al líder del macroproceso en mayo 22 de 2017, solicitar la actualización de usuarios a Nivel Nacional para todos los aplicativos y establecer mecanismos de control con el Macroproceso de Talento Humano, con el fin de mantener actualizados, tanto el Directorio Activo de la entidad, como los demás aplicativos con que se cuenta.*

- **La Oficina de Tecnologías estableció como “Acciones de mejora” las siguientes, las cuales fueron programadas para ser desarrolladas del 1 de Junio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017:**

- 1-Realizar la actualización del Directorio Activo, mediante la búsqueda y depuración de cuentas de usuarios que no registran actividad en la herramienta.
- 2-Ajustar en procedimiento ""Administración de usuarios"", la inclusión de actividad que oriente a Enviar comunicación (Contratación, Talento Humano y Direcciones Regionales), con énfasis y responsabilidad en la inactivación de usuarios al retirarse de la entidad.
- 3-Incluir inactivaciones de usuarios correspondientes en aparte de circular de baja de equipos y licenciamiento"

- **La “Unidad de Medida” definida fue:**

- 1-Directorío Activo SNR actualizado
- 2-Procedimiento ajustado
- 3-Socialización circular

## Evaluación de cumplimiento y efectividad:

Al realizar la verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas, se encontró que No se dio cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito, situación que no permite determinar la efectividad de las mismas.

### 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO – Oportunidades de Mejora

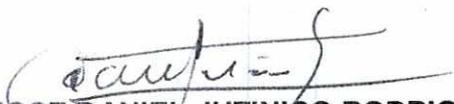
ITEM	HALLAZGO	TIPO NC / OBS	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLES (MACROPROCESO)
1	<p>Del 100% de la muestra seleccionada (27 equipos de cómputo) se encontraron las siguientes observaciones, con respecto al reporte de la herramienta holística:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El 15% de los equipos revisados presentaron desactualización en la ubicación física de los mismos.</li> <li>-El 22% de los equipos revisados presentaron desactualización del funcionario o contratista responsable del uso, la custodia o salvaguarda de los mismos.</li> <li>-El 7.40% de los equipos están pendientes para ser dados de baja por presentar obsolescencia.</li> <li>-El 15% de los equipos no fueron encontrados, al ser requeridos para su verificación.</li> <li>-El 41% de los equipos seleccionados en la muestra, no se encontraron en el inventario presentado por el Grupo de Servicios Administrativos, a través de la herramienta Holística.</li> </ul>	NC	<p>Establecer las medidas de control necesarias a fin de contar con la actualización de la herramienta Holística actualizada, de acuerdo con los procedimientos establecidos para su gestión.</p>	Gestión Administrativa
2	<p>Se observó que existen equipos de cómputo que no cuentan con el software instalado del antivirus, denominado isheriff; situación que genera el riesgo de no contar con un programa que busque y detecte los virus informáticos, para que sean bloqueados, o desinfectados los archivos, previniendo así la infección de los mismos.</p>	OBS	<p>Realizar una campaña de revisión de equipos tecnológicos para garantizar la instalación del antivirus en el 100% de los equipos de cómputo de la SNR.</p>	Tecnologías de la Información
3	<p>De acuerdo con la relación de licencias entregadas por la OTI se encontró que no existen licencias del WINRAR en sus diferentes versiones (5.0; 5.5; 5.4; 4.20), las cuales fueron encontradas instaladas en los equipos de cómputo revisados; igual situación ocurre con el software correspondiente a la Suite Adobe 2018, que presenta el siguiente contenido: -Adobe After Effects CC 2018; Adobe Media Encoder CC 2018; -Adobe Illustrator CC 2018; -Adobe Photoshop CC 2018, entre otros.</p> <p>Así mismo, no se presentaron los soportes que validen el recibo y control de las licencias correspondientes al software del sistema operativo Windows 10 Pro, para los equipos</p>	NC	<p>Tener presente el Documento CONPES 3854 de Abril de 2016 - mediante el cual se establece la Política Nacional de Seguridad Digital, así como el Marco de Gestión de Riesgos a Nivel Nacional, donde entre otros, regula la Implementación de las estrategias, y en el numeral 5.3.2 señala: "Crear las condiciones para que las múltiples partes interesadas gestionen el riesgo de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas y se genere confianza en el uso del entorno digital".</p> <p>De igual forma y dado que esta situación podría conllevar a la aparición potencial de riesgo o</p>	Tecnologías de la Información

ITEM	HALLAZGO	TIPO NC / OBS	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLES (MACROPROCESO)
	<p>de cómputo adquiridos en el marco del contrato No.567 de 2017, observándose la falta de interacción entre las áreas que adquieren el hardware y presentando debilidades de control, de tal forma que permita a los responsables en la Oficina de Tecnologías de la Información, llevar el reporte de la existencia de licencias de software adquiridas en la SNR garantizando así el respeto a la propiedad intelectual de los activos de la entidad y de terceros.</p> <p>La situación identificada anteriormente genera inobservancia a lo establecido en el documento "Políticas de Seguridad de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro", en su numeral 14.1</p>		<p>amenaza, donde a través de un agente se tenga la capacidad de generar una agresión cibernética contra la información que se almacena en los equipos tecnológicos de la entidad, se hace necesario en relación con la Privacidad de la Información, que se propenda por alejarse del riesgo, evitando las amenazas cibernéticas, a través de la aplicación de las "Políticas de seguridad de la Información", concientizando a todos los funcionarios de la entidad para su efectiva aplicación, donde la seguridad es fundamental para la protección ante amenazas de diferentes tipos. Así mismo, se recomienda la aplicación de la circular No.236 de 2018, -Lineamientos Adquisición de Software y Hardware; así como la Circular No.02 de 2018, -Aprobación Técnica de la Oficina de OTI para la adquisición de hardware y software de la SNR.</p>	
4	<p>Para verificar el procedimiento de Baja de equipos se tomó una muestra relacionada en la Tabla No.3, (32 equipos de cómputo) donde se se solicitó el concepto Técnico expedido por la Oficina de Tecnologías, el cual no fue presentado por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información, ni por la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos. Igualmente, no se presentó el Acta de Inspección de Bienes, de que trata la Resolución No.13581.</p> <p>Igualmente se encontró que para los equipos identificados con placas de inventarios No.276670, 283851 y 278658, no se presentaron evidencias del Acta de Inspección Ocular realizada a éstos equipos de cómputo.</p> <p>La anterior situación contraviene lo establecido en la Resolución No. 13581 de 2015, en su Art. Tercero que señala: "Procedimiento para la baja de bienes inservibles".</p>	NC	<p>La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a la Resolución No.13581 de 2015 - la cual se reglamenta el procedimiento para la Baja de los bienes en la entidad, y establecer los mecanismos necesarios para el control de la baja del licenciamiento.</p>	Gestión Administrativa y Tecnologías de la Información
5	<p>Se observa la baja de licencias de software en 3 equipos tecnológicos, con placa de inventario: 200945, 201205 y 276670; sin embargo, la OTI manifiesta mediante Oficio de Radicado No.SNR2018IE006231 del 27 de febrero de 2018, que no se ha realizado la baja de Licencias para la vigencia 2017, lo que denota debilidades de control en el software dado de baja.</p>	NC	<p>Se recomienda establecer los mecanismos de control necesarios para identificar tanto el licenciamiento del software adquirido, como el que es dado de baja, a través del uso de tecnologías modernas, para la administración de los activos informáticos.</p>	Tecnologías de la Información
6	<p>Cotejada la información reportada por la Oficina de Tecnologías de la Información, con respecto a la reportada por el Grupo de Contabilidad para esta misma pregunta, se encuentra que existen diferencias, dado que mediante oficio de radicado No.SNR2018IE001112 del 02 de Febrero de 2018, recibido del Grupo de Contabilidad, se informó que fueron dadas de baja un total de \$2.046.399.079,56 en licencias para la vigencia 2017, situación que podría conllevar a generar el riesgo de presentar partidas contables inexactas.</p>	NC	<p>Se recomienda conciliar los datos reportados por la Oficina de Informática con los registrados en los estados financieros, a fin de evitar el riesgo de presentar partidas contables inexactas.</p>	Tecnologías de la Información / y Gestión Financiera
7	<p>Al realizar la verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas en los hallazgos Nos.3 y 5 del plan de mejoramiento</p>	NC	<p>Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en las acciones programadas a través del Plan de</p>	Tecnologías de la Información

*GAU*

ITEM	HALLAZGO	TIPO NC / OBS	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLES (MACROPROCESO)
	suscrito por la Oficina de Tecnologías de la Información, se encontró que No se dio cumplimiento a las acciones de mejora establecidas, situación que no permite determinar la efectividad de las mismas.		Mejoramiento; así mismo, se recomienda realizar el seguimiento a la efectividad de las acciones propuestas en dicho plan.	

Cordialmente,

  
**JOSE DANIEL JUTINICO RODRIGUEZ**  
 Jefe Oficina Control Interno. (E)

c.c. Ing. Luz Edith Florian Sanchez – Jefe Oficina de tecnologías de la Información  
 Dr. Oscar Anibal Luna Olivera – Director Administrativo y Financiero.

  
 Elaborado por: Hugo Alfonso Cepeda- Nayibe Barreto López - Profesionales Especializado OCI.  
 Revisó: Nayibe B. – Daniel Jutinico Rodríguez